



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LICITACIÓN LPL19/2016

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción I, 11 fracción I, 51, 52 fracción XIII y 53 y 63 de la Ley Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2, 22 fracción I, 52, 53, 54, 55 y 97 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Local LPL19/2016 para el “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”, misma que se llevará a cabo con recursos Estatales y para la Secretaría de Educación con Recursos FONE, y para efecto de normar el desarrollo de la Licitación antes señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría y/o Convocante	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	Dependencias del Gobierno de Jalisco

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es el Arrendamiento de Equipos Multifuncionales para las Dependencias del Gobierno de Jalisco.

2. ESPECIFICACIONES

La propuesta del participante corresponderá al SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, DE MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICOS, A COLOR, DUPLICADORES Y COPIADORAS DE PLANOS DIGITALES QUE INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES, TONER, REVELADOR, INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN, REUBICACIÓN Y RETIRO A LOS DIFERENTES EQUIPOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN incluyendo el suministro de consumibles, materiales que se requieran, (no incluye papel), obligándose en caso de resultar

adjudicado a proporcionar e instalar equipos y en perfectas condiciones de uso conforme a lo descrito en el anexo técnico, mantenerlos en óptimas condiciones de funcionalidad y en el caso que se determine transportar el o los equipos a sus talleres para practicar cualquier reparación que se requiera, proporcionará temporalmente un equipo similar o superior para mantener la operatividad del servicio.

Los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los Municipios considerados como Zona Metropolitana son Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga.

Los servicios objeto de la presente licitación deberán de ser proporcionados a partir del 01 de Diciembre de 2016, fecha en la cual deberán estar instalados los equipos en las diversas dependencias de la Zona Metropolitana de Guadalajara incluyendo el interior del Estado, de acuerdo a lo señalado en los anexos 1, 1A y 1B y relación de partidas anexa al mismo, conforme a cada una de las partidas, fijando como fecha de terminación el día 30 de noviembre del 2018. Debiendo de ponerse en contacto con la Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a partir de la fecha del contrato para coordinar el plan de trabajo para la instalación de los equipos.

En el caso de las diferentes Dependencias los equipos y servicios objeto de la presente licitación, serán recibidos y liberados previa inspección y visto bueno del Director General Administrativo o su equivalente, de cada una de las dependencias.

En el caso de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se considerarán entregados los equipos y servicios el día en que se recabe en la factura el sello de visto bueno de la Dirección General de Logística.

Para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, cada dependencia ubicada independientemente si se encuentra en la zona metropolitana de Guadalajara o en dependencias foráneas reportará los servicios solicitados, fallas o interrupciones de servicio por cualquiera de los siguientes medios y el licitante deberá demostrar que tiene todos estos medios de comunicación: vía telefónica a un número sin costo para las dependencias foráneas, vía correo electrónico y vía la página web del proveedor asignado de tal suerte que genere ticket de reporte para al Gobierno de Jalisco. El tiempo de respuesta para la atención de los reportes será como a continuación se establece.

El tiempo de respuesta requerido para todos los equipos en la zona metropolitana de Guadalajara en reparación de fallas técnicas deberá ser en sitio y con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas y para los foráneos instalados a más de 50 km. fuera de la zona metropolitana de Guadalajara será de 12 horas hábiles a partir de que se reporte el equipo vía telefónica al participante adjudicado, el tiempo de solución no deberá de superar las 48 horas. El licitante deberá demostrar que posee un sistema para administrar estos tickets de servicio y llevar un control de tiempos de respuesta automatizado.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado por las dependencias, se deberá brindar en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en la zona foránea las 24 horas del día, los 365 días del año, así mismo deberá proporcionar teléfono local para reportar equipos en zona metropolitana y teléfono con servicio 800 sin costo para dependencias

Al término de la atención de la falla, el Proveedor generará un reporte que será validado y firmado por el Responsable Técnico Local del equipo.

En los reportes de atención por equipo se deberá de incluir al menos la siguiente información:

- Número de reporte
- Número de Serie del equipo
- Ubicación Física del equipo
- Fecha y hora de inicio del reporte
- Diagnóstico de falla
- Fecha y hora de atención
- Descripción de actividades del técnico
- Firma de aceptación por parte de la convocante

En caso de problemas críticos o a los tres reportes por escrito de la Dependencia, relacionados con el mismo equipo, se deberá sustituir el mismo por otro de iguales o en mejores condiciones para mantener la operatividad del servicio. Se considerarán realizados los servicios en la fecha que sea sellada y firmada el reporte de servicio, por parte de los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias correspondientes de acuerdo a lo descrito en el Anexo 1.

El Gobierno de Jalisco podrá solicitar la adecuación de hasta el 10% de los equipos sin costo adicional, en caso de que las características solicitadas no satisfagan los requerimientos del usuario.

La totalidad de los equipos objetos de esta licitación deberán de estar instalados y en funcionamiento el 01 de Diciembre del 2016.

El participante acepta que todos los puntos anteriores y los que pudieran derivarse del acto de aclaraciones de bases, formarán parte entre otras cláusulas del contrato respectivo.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de Adquisiciones o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser **Fabricante o Distribuidor Autorizado** y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del

Gobierno de Jalisco” de la página de Internet
<http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- e) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- f) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 09 de mes de noviembre del año 2016, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 11:00 horas del día 03 de mes de noviembre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.

A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del Anexo 2 (junta aclaratoria).

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los participantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los participantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y servicios que está ofertando.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5... ..
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 14 de noviembre del año 2016, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) Anexo 3 (carta de proposición)
- b) Anexo 4 (acreditación)
- c) Anexo 5 (técnica)
- d) Anexo 6 (económica)
- e) Anexo 7 (Estratificación)
- f) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas) a nombre de la razón social del "PARTICIPANTE". El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

Documentación Complementaria que deberá integrar dentro de su propuesta.

1. Documento en el que el participante indique, bajo protesta de decir verdad, que el 30% de los equipos de las capacidades a, b, c, d, e, f y g son nuevos, y el 70% restante son usados o remanufacturados, con fecha de compra posterior a 24 meses comprobables con factura. Los equipos ofertados en este proceso y durante la vigencia del contrato no podrán ser con más de 36 meses de uso, comprobado mediante factura del fabricante donde demuestre la fecha de compra, equipo, modelo y número de serie de los equipos propuestos.
2. Documento que acredite que el participante es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) que oferta y que posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
3. El participante deberá entregar carta del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que respalda a su distribuidor, asimismo que los técnicos del participante están capacitados en los modelos ofertados especificando los nombres de dichos técnicos, asimismo que cuenta con distribuidores y/o con representantes de servicio certificados en la Zona Metropolitana de Guadalajara para atender reportes y requisiciones de la convocante, así como almacén de partes y consumibles que aseguren los tiempos de respuesta solicitados.

4. Documento del participante en el que indique que cuenta con un inventario de refacciones y almacén en la Zona Metropolitana suficientes para atender las necesidades del servicio, para lo cual deberán relacionar la descripción de los insumos que se utilizarán para llevar a cabo la prestación del servicio.
5. Que el fabricante cuenta con Distribuidores y/o representantes de servicio certificados que cuenten como mínimo con un centro de copiado o instalaciones con al menos 4 equipos de alta velocidad, disponibles en la Zona Metropolitana para atender las necesidades extraordinarias del Gobierno de Jalisco, sábados, domingos y días festivos y que proporcionará el servicio en las mismas condiciones, términos y precios contratados (sin incluir papel), indicando el domicilio de dicho centro, teléfonos y personal responsable.
6. Para garantizar la calidad y rapidez del servicio, el participante y/o fabricante deberá contar con al menos 10 técnicos certificados por el Fabricante, deberá enlistar anexando copia simple de las certificaciones del personal, asimismo mostrar mediante documento que posee las herramientas y experiencia en: Monitoreo de dispositivos conectados a red con acceso vía web, mediante una consola de administración.
7. Anexar un listado de al menos 5 clientes del fabricante y/o licitante instalados en la República Mexicana, con los que ya cuenten con esta herramienta operando en condiciones normales y continuas. Anexar mínimo 01 contrato vigente con la misma cantidad de equipos solicitados en la presente licitación.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destaca la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvetir las red de las dependencias usuarias servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 10, 52, fracción VI y 59 fracción VII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 22 fracción I del Reglamento de la citada Ley.

No se aceptarán cartas de mayoristas, importadores, comercializadores, distribuidores, etc.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas** y cerrará a las **16:50 horas**.
- b) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- c) Se hará mención de los Participantes presentes;
- d) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el **NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO**.
- e) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- f) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;

- h) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Secretaría y/o Dependencia solicitante para su análisis.
- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Calidad de los bienes ofertados;
- c).- Tiempo de entrega; y
- d).- Tiempo de garantía.
- e).- Financiamiento

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 9, 20, 52 fracción I y 53 de la Ley y el artículo 22 fracción I y 23 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones;

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV de la Ley:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante;
y

- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- X. Adjudicar una cantidad menor a la señalada en la propuesta económica del participante adjudicado, cuando esta supere el techo presupuestal del proceso de compra, cuando verse la autorización de la dependencia solicitante.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles mas del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

Para el pago de la 1ª parcialidad (mensual):

- a) Original y 2 (dos) copias de Factura, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el personal autorizado de la dependencia solicitante.
- b) 1 (una) copia del Contrato.
- c) 1 (una) copia del Acta de Resolución de Adjudicación.
- d) 1 (una) copia de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e) 1 (una) (copia de Relación del modelo y número de serie de cada una de las máquinas instaladas, impresa y en forma electrónica.
- f) Original y 2 dos copias del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por la Dirección Correspondiente.
- g) Reporte de instalación firmado y sellado por la Dependencia (el cual deberá de entregarse en su primer parcialidad).
- h) 1 (Una) copia del oficio de la Dependencia señalando la fecha de recepción de los equipos y del servicio a entera satisfacción.

Para el pago de las subsecuentes parcialidades:

- a) Original y 2 (dos) copia de Factura, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el personal autorizado de la dependencia solicitante.
- b) Original y 2 dos copias del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por la Dirección Correspondiente.
- c) Copia de oficios de cambios (si los hubiera) y papeleta de instalación.
- d) Copia del Adendum (si lo hubiera)

Para el pago de finiquito:

- a) Original y 1 (una) copia de Factura, por el importe total del pedido o en su caso de la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el personal autorizado de la dependencia solicitante..
- b) Original y 2 dos copias del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por la Dirección Correspondiente.
- c) 1 (una) copia del Contrato.
- d) 1 (una) copia del acta de Resolución de Adjudicación.
- e) 1 (una) copia de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- f) 1 una (copia de Relación del modelo y número de serie de cada una de las máquinas instaladas.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación

- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)

% DE LA SANCIÓN

DE 01 HASTA 05

3%

DE 06 HASTA 10

6%

DE 11 hasta 20

10%

De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 05 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en el contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles mas del antes señalado.

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre del 2016.

ANEXO 1

LPL19/2016 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO"

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS EQUIPOS

CAPACIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EQUIPOS NUEVOS	
<p align="center">A</p> <p>EQUIPOS PARA PROCESAR DESDE 5,000 PÁGINAS HASTA 100,000 MENSUALES</p>	<p align="center">MULTIFUNCIONAL 490</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO MINIMA</p> <p>CAPACIDAD DE COPIADO MENSUAL</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL</p> <p>ALIMENTACION MANUAL</p> <p>TAMAÑO DE COPIA</p> <p>DUPLEX AUTOMATICO</p> <p>RESOLUCIÓN</p> <p>MEMORIA</p> <p>DISCO DURO</p> <p>REDUCCION Y AMPLIACION</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMATICO A DOS CARAS</p> <p>COMPAGINADOR ELECTRONICO</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>TARJETA DE RED INALAMBRICA</p> <p>CAPACIDAD DE CONEXIÓN</p> <p>SISTEMA OPERATIVO</p>	<p>25 páginas por minuto</p> <p>100,000 mínimo</p> <p>2 bandejas de 520 hojas c/u mínimo Capacidad maxima de papel 3,090 hojas</p> <p>50 hojas mínimo</p> <p>Carta, Oficio, Doble Carta y Tabloide</p> <p>Si</p> <p>1200 X 1200 PPP</p> <p>1 GB</p> <p>160 GB</p> <p>25 a 400%</p> <p>Si / 110 originales</p> <p>Si</p> <p>Cífrado de disco duro de 256 bits, Sobre escritura de imagen, Impresión protegida</p> <p>TURISMO, CULTURA y DESPACHO DEL GOBERNADOR DEBE SER RED INALAMBRICA, LAS DEMAS DEPENDENCIAS ES OPCIONAL</p> <p>Ethernet 10/100/1000 Base TX, impresión directa con USB 2.0 de alta velocidad</p> <p>Windows® 2003/XP SP3 (32 y 64 bits)</p> <p>Windows Vista (32 y 64 bits)</p> <p>Windows Server 2008 (32 y 64 bits)</p> <p>Windows 7 (32 y 64 bits)</p> <p>Macintosh® OS 10.5 y posteriores</p> <p>Linux</p> <p>AIX 5</p>
<p align="center">B</p> <p>EQUIPOS PARA PROCESAR DESDE 5,000 PÁGINAS HASTA 60,000 MENSUALES</p>	<p align="center">MULTIFUNCIONAL 80</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO MINIMA</p> <p>VELOCIDAD DE FAX</p> <p>CAPACIDAD COPIADO MENSUAL</p> <p>CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL</p> <p>ALIMENTACION MANUAL</p> <p>TAMAÑO DE PAPEL</p> <p>DUPLEX AUTOMATICO</p> <p>PANTALLA TACTIL</p> <p>RESOLUCIÓN</p> <p>PROCESADOR</p> <p>MEMORIA</p> <p>REDUCCION Y AMPLIACION</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMATICO A DOS CARAS</p> <p>CLAVES DE CONTROL IMPRESIÓN, COPIADO</p> <p>PUERTOS ESTANDAR</p> <p>ESCANEO DIRIGIDO</p>	<p>35 ppm</p> <p>33.6 Kbps</p> <p>Minimo 60,000</p> <p>820 Hojas</p> <p>50 hojas</p> <p>Carta y Oficio</p> <p>Si</p> <p>4.3 pulgadas mínimo</p> <p>1200 X 1200 PPP</p> <p>600 MHz</p> <p>256 mínimo / 640 MB optimo</p> <p>25 a 400 %</p> <p>50 originales</p> <p>500 claves mínimo</p> <p>USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10 / 100 / 1,000 Base TX / opcional Conector paralelo IEEE 1,284 B / USB Frontal</p> <p>PC, correo electrónico, memoria USB, FTP, SMB, unidad flash interna</p>

		<p>SISTEMA OPERATIVO</p> <p>FUNCIONALIDADES</p>	<p>Windows 2000/XP(32/64bits)/Vista(32/64bits)/2003 Server(32/64bits)/2008 Server(32/64bits)/7(32/64bits)/2008 Server R2(64bits) Various Linux OS: RedHat Enterprise Linux WS 4, 5 (32/64 bit) Fedora 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 (32/64 bit) SuSE Linux 10.1 (32 bit) OpenSuSE 10.2, 10.3, 11.0, 11.1, 11.2 (32/64 bit)</p> <p>Modalidad de ahorro hasta un 20% en papel, toner y energía, comprobable (Eco Button)</p>
<p>C</p> <p>EQUIPOS PARA PROCESAR HASTA 60,000 COPIAS MENSUALES</p>	<p>MULTIFUNCIONAL</p> <p>64</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO MINIMO</p> <p>CAPACIDAD COPIADO MENSUAL</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL</p> <p>ALIMENTACION MANUAL</p> <p>TAMAÑO DE COPIA</p> <p>DUPLEX AUTOMATICO</p> <p>REDUCCION Y AMPLIACION</p> <p>PANTALLA TACTIL</p> <p>RESOLUCION</p> <p>DISCO DURO</p> <p>PROCESADOR</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMATICO P/ ORIGINALES</p> <p>PUERTOS ESTANDAR</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>SISTEMA OPERATIVO</p> <p>ESCANEADO DIRIGIDO</p>	<p>35 ppm</p> <p>125,000 minimo</p> <p>2 bandejas de 500 hojas c/u</p> <p>100 hojas</p> <p>Carta, Oficio y Doble carta</p> <p>Si</p> <p>25 a 400 %</p> <p>7 pulgadas minimo</p> <p>1200 X 1200 PPP</p> <p>80 GB</p> <p>1.4 GHZ</p> <p>Si / 110 originales</p> <p>Hi-Speed USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 base TX, USB host 2.0 (Scan to USB, USB print)</p> <p>Impresión segura, SNMP V3, IPv6, IPsec, Autenticación de red, Protección con Contraseña para acceso al Dispositivo, Filtrado de IP, Registro de Auditorías, Encriptado de Disco, Sobreescritura sobre Disco de Imagen</p> <p>Windows® 2003/XP SP3 Windows Vista Windows Server 2008 Windows 7 Macintosh® OS 10.5 y posteriores Linux AIX 5</p> <p>PDF, PDF linealizado, PDF/A, TIFF, JFIF, JPEG, XPS, escaneado a color, escaneado a correo electrónico, escaneado a carpeta</p>
<p>D</p> <p>EQUIPOS PARA PROCESAR HASTA 40,000 COPIAS MENSUALES</p>	<p>MULTIFUNCIONAL</p> <p>121</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO MINIMO</p> <p>CAPACIDAD COPIADO MENSUAL</p> <p>CAPACIDAD DE PAPEL</p> <p>ALIMENTACION MANUAL</p> <p>TAMAÑO DE COPIA</p> <p>DUPLEX AUTOMATICO</p> <p>REDUCCION Y AMPLIACION</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMATICO P/ ORIGINALES</p> <p>COMPAGINADOR ELECTRONICO</p> <p>CLAVES DE CONTROL DE COPIADO</p> <p>ESCANEADO DIRIGIDO</p> <p>RESOLUCIÓN</p> <p>INTERFAZ</p> <p>MEMORIA</p>	<p>45 ppm</p> <p>200,000</p> <p>Para 520 hojas mínimo</p> <p>50 hojas</p> <p>Carta y Oficio</p> <p>Si</p> <p>25 a 400%</p> <p>Si de 50 originales mínimo</p> <p>Si</p> <p>100 claves mínimo</p> <p>PC, correo electrónico, FTP, SMB, USB</p> <p>1200 X 1200 DPI</p> <p>USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10 / 100 / 1,000 base TX, USB Host 2.0</p> <p>512 mb</p>

<p>E</p> <p>EQUIPOS PARA PROCESAR HASTA 50,000 COPIAS MENSUALES</p>	<p>MULTIFUNCIONAL</p> <p>96</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO MINIMO CAPACIDAD COPIADO MENSUAL PROCESADOR MEMORIA DISCO DURO CAPACIDAD DE PAPEL</p> <p>ALIMENTACION MANUAL TAMAÑO DE COPIA DUPLEX AUTOMATICO REDUCCION Y AMPLIACION ALIMENTADOR AUTOMATICO P/ ORIGINALES PANTALLA TACTIL</p> <p>ESCANEADO DIRIGIDO</p> <p>SISTEMA OPERATIVO SEGURIDAD INTERFAZ</p>	<p>55 PPM 250,000 1.2 GHZ 2 GB 160 GB 520 hojas mínimo</p> <p>100 hojas Carta y Oficio Si 25 a 400% Si de 50 originales mínimo 9 pulgadas Bandeja de archivos, folder compartido, Email, Memoria USB, Servicios Web</p> <p>Microsoft® Windows® 8, Windows 7®, Windows Vista®, Windows XP ,® Windows Server® 2012, Windows Server® 2008 R2, Windows Server® 2008, Windows Server® 2003 ,Mac® OS x 10.4 to 10.8. soporte para UNIX/Linux</p> <p>Autenticación LDAP</p> <p>1 Gigabit Ethernet; USB Alta Velocidad; Host USB (x2)</p>
<p>F</p> <p>EQUIPOS PARA PROCESAR HASTA 60,000 COPIAS MENSUALES</p>	<p>MULTIFUNCIONAL</p> <p>17</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO MINIMO CAPACIDAD COPIADO MENSUAL CAPACIDAD DE PAPEL</p> <p>ALIMENTACION MANUAL TAMAÑO DE COPIA DUPLEX AUTOMATICO REDUCCION Y AMPLIACION ALIMENTADOR AUTOMATICO P/ ORIGINALES COMPAGINADOR ELECTRONICO PROCESADOR MEMORIA DISCO DURO</p> <p>ESCANEADO DIRIGIDO</p> <p>INTERFAZ</p>	<p>60 PPM 180,000 Para 2,000 hojas mínimo</p> <p>100 hojas Carta, Oficio y Doble carta Si 25 a 400% Si de 100 originales mínimo Si 1.2 GHZ 1,024 MB 80 GB Correo electrónico, escaneado a PDF apto para búsquedas, PDF/A , SMB</p> <p>Ethernet 10/100/1000 Base T (5632, 5638, 5645 y 5655), IEEE802.5, Ethernet inalámbrica, USB 2.0</p>
<p>G</p> <p>EQUIPOS ESPECIALES HASTA 1,900 PIES POR EQUIPO</p>	<p>COPIADORA DE PLANOS</p> <p>3</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO 6 CPM; 3,14 IPS (TAMAÑO D), TIEMPO DE CALENTAMIENTO MENOS DE 120 SEGUNDOS, PRIMERA COPIA 34 SEGUNDOS (TAMAÑO E), MEMORIA ESTÁNDAR: 1 GB (COMPARTIDA CON APLICACIONES DE COPIADO/IMPRESIÓN/ESCANEADO), DISCO RÍGIDO ESTÁNDAR 80 GB, RESOLUCIÓN DE 600 X600 PPP CON PROCESO DE TONER SECO, INDIRECTO Y DE DOS COMPONENTES, TAMAÑO DEL ORIGINAL EL MINIMO DE 8,5" POR 8,5" Y EL MAXIMO DE 36" POR 590" , REDUCCION Y AMPLIACION DEL 25% A 400% CON INCREMENTOS DE 0,1%, ALIMENTACION AUTOMATICA Y MANUAL, CAPACIDAD PARA COLOCAR 2 CASSETE DE HOJAS, METODO DE CORTE SINCRONIZADO, CORTE PROGRAMADO, CORTE VARIABLE, CONTROLADOR DE IMPRESION (OPCIONAL), ESCANER (OPCIONAL)</p>	
<p>H</p> <p>EQUIPOS ESPECIALES HASTA 60,000 COPIAS</p>	<p>MULTIFUNCIONAL</p>	<p>VELOCIDAD DE COPIADO E IMPRESIÓN EN BLANCO/NEGRO Y COLOR 20 PÁGINAS POR MINUTO, ESCANEADO BLANCO/NEGRO 20 IMÁGENES POR MINUTO, COLOR 10 IMÁGENES POR MINUTO; RESOLUCIÓN EN COPIADO Y ESCANEADO DE 600 DPI, RESOLUCIÓN EN IMPRESIÓN 600 DPI; COPIADO MÚLTIPLE HASTA 999, TIEMPO DE CALENTAMIENTO A 13 SEGUNDOS; REDUCCIÓN-AMPLIACIÓN DE 25-400% (EN INCREMENTOS DEL 1%); MEMORIA ESTÁNDAR DE 2 GB; MANEJO DE PAPEL DE 300</p>	

POR EQUIPO	COLOR 4	HOJAS, 1 BANDEJA BYPASS DE 50 HOJAS, ALIMENTADOR AUTOMATICO 110 HOJAS; INTERFACE 10/100Base-TX Ethernet, impresión directa USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 802.11b inalámbrico; S.O.: Windows XP SP3 y superior/Server 2003/Server 2008/Vista/Windows 7; Mac OS 10.4 y superior; AIX 5 v5.3; HP UX 11.0/11i v2; Solaris 8/9/10; Linux Fedora; ESCANEADO: Escaneo a correo electrónico, Escaneo a carpeta, Escaneo en red, PDF con capacidad de búsqueda de texto, PDF/A, XPS, compresión MRC, vista preliminar en miniatura
I EQUIPOS ESPECIALES HASTA 65,000 DUPLICADOS POR EQUIPO	DUPLICADORES 3	DUPLICADOR DIGITAL, PROCESO DE IMPRESIÓN CON SISTEMA DE RODILLO DE PRESIÓN, SISTEMA DE UN TAMBOR AUTOMÁTICO, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 60 - 130 HOJAS POR MINUTO; DENSIDAD MODO FINO DE 400 X 600 DPI, 4 REDUCCIONES: 65, 74, 77 Y 93% Y 3 AMPLIACIONES: 121, 129, 155%. BANDEJA DE ALIMENTACION DE 1,000 HOJAS, GRAMAJE DE PAPEL DE IMPRESION 47.1 A 209.3 G/M2, PANEL DE 4 LINEAS LCD, FUNCIONES: Cambiar Tambor de Color, Borrar Margen, Ciclo Automático, Omitir Alimentación, Modo de Economía, Modo de Seguridad, Modo de Matiz, Combinar Dos Originales, Calidad de Inicio, Modo de pagado Automático, Modo de Ahorro de Energía, Código de Usuario (100 Códigos), Clase/Memoria, Modo de Programa (9 Programas)
J EQUIPOS ESPECIALES MINIMO 150,000 POR EQUIPO	MULTIFUNCIONAL 2	VELOCIDAD DE COPIADO 110 PPM; INTERFAZ DE USUARIO: MONITOR PLANO, MEMORIA ESTÁNDAR: 1 GB, DISCO DURO ESTÁNDAR 40 GB, RESOLUCIÓN DE 1200 X 1200 PPP EN COPIA Y 2400 X 2400 EN IMPRESION, REDUCCION Y AMPLIACION DEL 25% A 400% CON INCREMENTOS DE 0,1%, ALIMENTACION AUTOMATICA Y MANUAL, CAPACIDAD DE PAPALE ESTANDAR DE 3,800 HOJAS, CON UN MINIMO DE 4 CASSETTE. EL EQUIPO DEBE CON LA OPCION DE MANEJO DE DATO VARIABLE PARA LA CONVERSION DE DOCUMENTOS TRANSACCIONALES.

ADICIONALMENTE LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

El proveedor adjudicado instalará el software y hardware necesario para controlar los equipos ya existentes del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los equipos a ofertar en la presente licitación, en las ubicaciones donde se vayan a instalar los equipos ofertados:

- a. El sistema deberá poder visualizar:
 - i. Los niveles de tóner en forma gráfica con reporte basado en consumos promedio por equipo y % de tóner para planificar los surtidos de consumibles.
 - ii. Deberá mostrar en pantalla un resumen general de contabilización de impresiones por color y monocromático
 - iii. El volumen mensual y diario de impresiones
 - iv. El histórico de páginas impresas
 - v. La eficiencia por consumible y equipo conforme a lo propuesto por el fabricante
 - vi. Las impresoras monitoreadas tanto propias de la dependencia como del proveedor.
- b. Generar alertas de fallas enviadas en tiempo real a un correo designado por la dependencia y al participante para que anticipe el envío de técnicos, las fallas a monitorear serán: bajo papel, bajo tóner, errores de equipo, fuera de línea, puertas abiertas.
 - c. Con opción de configuración a: Active Directory, Bases de Datos, Estatus del Hardware, Servidores de Impresión, etc.
 - d. Mostrar el historial del consumo y fallas en formato gráfico con el cual se evaluará la eficiencia del servicio y se tomarán medidas correctivas de cambios de equipos.
 - e. Mostrar los contadores de cada equipo con ubicación física y dirección IP, que permitan tomar medidas de disciplina y ahorro presupuestal.
 - f. Generar el reporte de costo por copia/impresión por equipo, usuario, departamento y/o centro de costos.
 - g. Para optimizar costos de impresión y fundamentado en los decretos de austeridad el software deberá tener la capacidad de monitorear los puntos anteriores con dispositivos de diferentes marcas, información que servirá a la dependencia para tomar acciones correctivas y lograr la reducción de costos.
 - h. Contador de cada equipo con ubicación y estatus por tipo de servicio (impresión y en su caso copias).
 - i. El sistema deberá arrojar un reporte del impacto ecológico en huella de carbón, kw consumidos y toneladas CO2 y litros de agua conforme a las impresiones generadas para poder monitorear las tendencias y mejora.
 - j. El proveedor deberá mostrar los reportes generados por el sistema del entorno de impresión los cuales deberán incluir al menos:
 - a. Historial de fallas por equipo

- b. Consumos por equipo con costo
 - c. Consumo por usuario o departamento con costo
 - d. Gráfica con volúmenes de impresión blanco y negro vs. Color por Fabricante y por Modelo
 - e. Reporte estadístico por periodo de impresión y su composición
 - f. Reporte de las aplicaciones de las que más imprimen
 - g. Reporte de Top de Usuarios y Top de Impresoras que más imprimen
- NOTA: Ejemplos de estos reportes deberán ser anexados en la propuesta técnica.

- k. El sistema deberá tener una vista en forma de tablero de control del comportamiento dinámico del entorno.
- l. XI. El sistema deberá poder tener la capacidad de indexar mapas con la ubicación geográfica de los equipos.
- m. El Proveedor adjudicado deberá instalar la herramienta de acuerdo a las fechas que le indique la convocante.
- n. Asimismo, deberá proporcionar la capacitación para el adecuado manejo de la herramienta de monitoreo, al personal designado por la Dirección de Informática en las fechas y lugares que indique la Dirección antes citada.
- o. Para garantizar la capacidad y experiencia del proveedor, este deberá demostrar que tiene la experiencia monitoreando equipos, entregando una relación de al menos 2 cuentas con mínimo 100 equipos por cuenta.
- p. Se deberá especificar nombre del cliente, cantidad de equipos, contacto, teléfono, correo electrónico y fecha desde que inició el monitoreo.

- 2 El participante deberá ser distribuidor autorizado de la(s) marca(s) que oferta y que posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 3 Contar con oficinas propias en la Zona Metropolitana para atender reportes y requisiciones de la convocante, así como almacén de partes y consumibles que aseguren los tiempos de respuesta solicitados.
- 4 Contar con un inventario de refacciones y almacén en la Zona Metropolitana suficientes para atender las necesidades del servicio, para lo cual deberán relacionar la descripción de los insumos que se utilizarán para llevar a cabo la prestación del servicio.
- 5 Contar con mínimo un centro de copiado o instalaciones con al menos 4 equipos de alta velocidad, disponibles en la Zona Metropolitana para atender las necesidades extraordinarias del Gobierno del Estado de Jalisco, sábados, domingos y días festivos y que proporcionará el servicio en las mismas condiciones, términos y precio contratados (sin incluir papel), indicando el domicilio de dicho centro, teléfonos y personal responsable.
- 6 Contar con las instalaciones, equipo humano e infraestructura tecnológica para soportar este requerimiento.
- 7 Todos los equipos deberán estar protegidos ante cualquier daño o robo o mal uso, dejando libre de reclamo a la convocante durante la vigencia del contrato.
- 8 El participante deberá contar con técnicos capacitados en los modelos ofertados. Para garantizar la calidad y rapidez del servicio, el participante debe contar con al menos 10 técnicos certificados por el fabricante.
- 9 El participante deberá demostrar su experiencia en el monitoreo de equipos con al menos 01 contrato bajo su nombre, donde compruebe de forma directa la prestación del servicio de arrendamiento de impresión y administración de los equipos, los cuales deben cubrir un mínimo de 100 equipos por contrato y que la vigencia del contrato sea por lo menos de 18 meses. Se deberá especificar el nombre del cliente, cantidad de equipos, contacto, teléfono, correo electrónico y fecha desde que inicio el monitoreo.
- 10 Carta bajo protesta de decir verdad en el que indique que el 30% de los equipos de las capacidades a, b, c, d, e, f y g deberán ser nuevos, y el 70% restante pueden ser usados o remanufacturados, con fecha de compra posterior a 24 meses comprobables con factura. Los equipos ofertados en este proceso y durante la vigencia del contrato no podrán ser con más de 36 meses de uso, comprobado mediante factura del fabricante donde demuestre la fecha de compra, equipo, modelo y número de serie de los equipos propuestos.

- 11 Para garantizar la calidad del servicio ofertado se requiere que el participante tenga la infraestructura humana y técnica que demanda la presente licitación, para lo cual deberá mostrar mediante documento, que posee las herramientas y experiencia en: Monitoreo de dispositivos conectados a red con acceso vía web, mediante una consola de administración.
- 12 El fabricante deberá certificar al participante como distribuidor autorizado de la marca y carta bajo protesta de decir verdad que es agencia de servicio.
- 13 Se debe presentar los folletos de los equipos ofertados en idioma español

Exclusiones: No se aceptarán cartas de mayoristas, importadores, comercializadores, distribuidores, etc.

Se exigen cartas directas del Fabricante de los equipos respaldando al Distribuidor (Para el caso de equipos nuevos).

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
LPL19/2016
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE JALISCO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Local LPL19/2016 relativa al “ _____ NOMBRE DEL PROCESO _____ ” el suscrito “ _____ nombre del firmante _____ ” en mi calidad de representante legal de “ _____ Nombre del Participante _____ ”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de las Dependencias, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LPL19/2016**

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE JALISCO”**

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Jurídicas:</u></p> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Físicas:</u></p> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL19/2016
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE JALISCO”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA DE LOS EQUIPOS

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA DE LOS EQUIPOS

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los BIENES Y SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL19/2016
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”

PROPUESTA ECONÓMICA:

Total de Equipos	DESCRIPCIÓN		Costo Unitario (sin Incluir IVA)	Volumen Mensual Promedio (Páginas) **	TOTAL (Costo Unitario X Volumen Mensual Promedio)
868 EQUIPOS	A	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN B/N			
	B	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR			
	C	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS			
	D	SERVICIO DE DUPLICADOS			
	E	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN B/N			
03 EQUIPOS	G	COPIADORA DE PLANOS			
04 EQUIPOS	H	MULTIFUNCIONAL A COLOR			
03 EQUIPOS	I	DUPLICADORES			
02 EQUIPOS	J	MULTIFUNCIONAL			

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal del mismo

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL19/2016
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE JALISCO”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la licitación LPL19/2016 relativa a la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL__/2016
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE JALISCO”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

garantizar por (nombre del PROVEEDOR) con domicilio en __colonia __ciudad __el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones PACTADAS en el contrato número__ (ANOTAR EL NÚMERO)__, de fecha_____, celebrado entre nuestro fiado y EL GOBIERNO del estado de jalisco, con un importe total de \$_____.

esta fianza estará EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE Esta fianza PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR las obligaciones del contrato, bases y/o Invitación del proceso que le dieron origen, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, daños y perjuicios QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA y solo podrá ser cancelada con la presentación DE SU ORIGINAL por parte de nuestro fiado.

IGUALMENTE, EN EL caso que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato así como durante la substanciación de juicios, recursos O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE hasta su total resolución.

en caso de que la presente FIANZA se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS de la ley de instituciones DE SEGUROS Y de fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida ACEPTANDO someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.